

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0074/2014
La Paz, 10 de enero de 2014

VISTOS:

El Presupuesto Ejecutado de la gestión 2006 presentado por la empresa **ORO NEGRO S.A.**, a la Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, para su aprobación, correspondiente a su concesión **GASODUCTO**.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece que todas las actividades hidrocarburíferas reguladas por la misma, quedan sujetas a las normas del Sistema de Regulación Sectorial, contenidas en la Ley N° 1600 de Regulación Sectorial, de 28 de octubre de 1994.

Que el inciso a) del Parágrafo III del Artículo 58, del Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante RTHD), dispone que cada primero de marzo o el día hábil siguiente a éste, el concesionario presentará al Ente Regulador el presupuesto ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital (desagregado en inversiones incluidas en la última revisión tarifaria y en nuevas inversiones), los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para el efecto.

Que el inciso f) del Parágrafo III del Artículo 58, del RTHD determina que previa aprobación del presupuesto ejecutado, el Ente Regulador deberá realizar Auditorias Regulatorias externas y podrá realizar Auditorias Regulatorias internas a cada presupuesto ejecutado. Para tal efecto, el Ente Regulador deberá prever la necesidad de contratación de empresas consultoras y consultores individuales para llevar a cabo la realización de Auditorias Regulatorias externas e internas, respectivamente.

Que el inciso g) del Parágrafo III del Artículo 58, del RTHD, establece que el Ente Regulador aprobará a los concesionarios, presupuestos ejecutados racionales y prudentes, pudiendo considerar para tal efecto las recomendaciones de las Auditorias Regulatorias externas realizadas. El Ente Regulador deberá rechazar los gastos y/o montos considerados como no racionales o no prudentes.

Que de acuerdo a lo establecido en el RTHD, el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2006 de la empresa **ORO NEGRO S.A.**, fue objeto de una Auditoria Regulatoria Externa elaborada por la empresa XONEX ENERGIA (XONEX), producto de la cual se ha obtenido el dictamen de auditoria correspondiente, que sirvió a la ANH como elemento de análisis al referido presupuesto.

Que en fecha 24 de octubre de 2013 la Dirección de Ductos y Transportes emitió el Informe DDT N° 0421/2013, por el cual recomendó aprobar el Presupuesto Ejecutado de la empresa **ORO NEGRO S.A.** correspondiente a la gestión 2006.

Que en fecha 05 de septiembre de 2013, la Dirección de Regulación Económica emitió el Informe DRE 0318/2013, mediante el cual recomendó la aprobación del Presupuesto Ejecutado de la empresa **ORO NEGRO S.A.** correspondiente a la gestión 2006.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Ex Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial), en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 inc. e) de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, la normatividad precitada y a nombre del Estado Boliviano,

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar sobre la base de los principios de racionalidad y prudencia el Presupuesto Ejecutado de la **Gestión 2006** correspondiente a la concesión **GASODUCTO** de la empresa **ORO NEGRO S.A.**, de acuerdo a Anexo Adjunto que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese a **ORO NEGRO S.A.**, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

Es Conforme



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Tatiana A. Albaracín
ABOGADA
DIRECCIÓN LEGAL, DE ANÁLISIS Y GESTIÓN REGULATORIA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Lima: Av. 20 De Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to. anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telfs. (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 • Telf. (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 611 3719
Cochabamba: Calle Nestor Galindo N° 1455 • Tel. (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101 • Fax: (591-4) 448 8013
Sucre: Calle Loa N° 1013 (detrás de Tránsito) • Telf. (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH 0074/2014

PRESUPUESTO EJECUTADO 2006 ORO NEGRO – CONCESSION GASODUCTO

LA PAZ 10 DE ENERO DE 2014

ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

1. ANÁLISIS

1.1. Ingresos

La empresa auditora verificó los volúmenes efectivamente transportados, contratados y facturados durante la gestión 2006, al respecto, a continuación se presenta el cuadro comparativo entre lo reportado por Oro Negro y la empresa auditora:

Mes	Volumen facturado s/g Oro Negro	Volumen transportado s/g Oro Negro	Volumen transportado s/g Auditoria	Tarifa	Importe Fact. s/g Oro Negro sin IVA	Ingresos s/g Auditoria sin IVA	AJUSTE
	Mpc/mes	Mpc/mes	Mpc/mes	\$us	\$us	\$us	\$us
Enero	6.166	6.166	6.166	0,268041	1.438	1.438	0
Febrero	6.408	6.408	6.408	0,268041	1.494	1.494	0
Marzo	9.453	9.453	9.453	0,268041	2.204	2.204	0
Abril	8.440	8.440	8.440	0,268041	1.968	1.968	0
Mayo	9.560	9.560	9.560	0,268041	2.229	2.229	0
Junio	10.123	10.123	10.123	0,268041	2.361	2.361	0
Julio	8.639	8.639	8.639	0,268041	2.015	2.015	0
Agosto	9.040	9.040	9.040	0,268041	2.108	2.108	0
Septiembre	10.486	10.486	10.486	0,268041	2.445	2.445	0
Octubre	11.059	11.059	11.059	0,268041	2.579	2.579	0
Noviembre	10.478	10.478	10.478	0,268041	2.443	2.443	0
Diciembre	9.954	9.954	9.554	0,268041	2.321	2.228	93
Total	109.806	109.806	109.406		25.606	25.513	93

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

Del análisis y revisión realizado, la empresa auditora observa que el volumen efectivamente transportado durante la gestión 2006 por Oro Negro y que fue verificado mediante los respaldos es de 109.406 MPC, mismo que no coincide con el volumen reportado en el Módulo 6.1 del Presupuesto Ejecutado 109.806, existiendo una diferencia de 400 MPC en el mes de diciembre, la cual se pudo verificar que se debe a un error de transcripción en el reporte del Presupuesto Ejecutado.

Al respecto, en base a la revisión realizada por la empresa auditora se concluye que el valor considerado como razonable y prudente es de \$us25.513.

1.2. Costos de Operación:

A continuación, se presenta el análisis de los costos de operación auditados por la Xonex al presupuesto ejecutado 2005 por Oro Negro:

CUENTA ANH	ELEMENTOS DE COSTO	TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN BASE 2006 \$us				
		Presupuesto Ejecutado 2005	Presupuesto Ejecutado 2006	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Ejecutado Aprobado
50 - 2 - 060	MANTENIMIENTO DE SENDA/DERECHO DE VIA	919	938	-	-	938
50 - 2 - 100 - 063	Desmonte / Deshierbe	919	938	-	-	938
50 - 2 - 080	MANTENIMIENTO DE DUCTOS	2.280	2.280	1.282	1.282	999
50 - 2 - 100 - 081	Materiales	2.280	2.280	1.282	1.282	999
50 - 2 - 160	SERVICIOS PROFESIONALES	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
50 - 2 - 100 - 167	Cargos a empresas afiliadas	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
50 - 2 - 220	SERVICIOS GENERALES, DUCTOS, ESTACIONES Y OFICINAS	21.940	21.958	21.663	21.663	295
50 - 2 - 100 - 223	Seguros	21.750	21.750	21.525	21.525	225
50 - 2 - 100 - 224	Material de oficina	190	208	138	138	70
TOTALES GASTOS OPERATIVOS		30.659	30.696	25.705	25.705	4.992
OTROS GASTOS		2.923	3.260	2.375	2.375	885
50 - 2 - 410	Depreciación	1.036	1.036	444	444	592
50 - 2 - 430	Gastos Financieros	1.144	1.047	1.047	1.047	-
50 - 2 - 450	Impuestos a las Transacciones	557	883	883	883	-
50 - 2 - 460	Pago Tasa SIRESE	186	294	1	1	293
TOTAL GASTOS		33.582	33.956	28.080	28.080	5.877

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

1.2.1. Costos de Operación Base

El siguiente cuadro presenta de manera resumida los costos de operación base de Oro Negro ejecutados durante la gestión 2006, con los respectivos ajustes:

CUENTA ANH	ELEMENTOS DE COSTO	TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN BASE 2006 \$us				
		Presupuesto Ejecutado 2005	Presupuesto Ejecutado 2006	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Ejecutado Aprobado
50 - 2 - 060	MANTENIMIENTO DE SENDA/DERECHO DE VIA	919	938	-	-	938
50 - 2 - 080	MANTENIMIENTO DE DUCTOS	2.280	2.280	1.282	1.282	999
50 - 2 - 160	SERVICIOS PROFESIONALES	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
50 - 2 - 220	SERVICIOS GENERALES, DUCTOS, ESTACIONES Y OFICINAS	21.940	21.958	21.663	21.663	295
TOTALES GASTOS OPERATIVOS		30.659	30.696	25.705	25.705	4.992

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Oro Negro

1.2.1.1. Mantenimiento de Senda / Derecho de Vía

El monto ejecutado para la gestión 2006 presentado por Oro Negro correspondiente al Mantenimiento de Senda / Derecho de vía asciende a \$us938 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2005	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2006	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 2 - 100 - 063	Desmonte / Deshierbe	919	938	-	-	938
Total		919	938	-	-	938

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

Desmonte / Deshierbe

En esta cuenta se registra el pago al Sr. Hugo el Hage por Mantenimiento de Áreas Verdes de la Refinería Oro Negro, tanto como para el Oleoducto como para el Gasoducto, Oro Negro aplicó el 5% del monto total ejecutado mensualmente bajo dicho servicio, haciendo un total de \$us938 para toda la gestión 2006.

En este sentido, se reconoce el monto de \$us938 como razonable y prudente.

1.2.1.2. Mantenimiento de Ductos

El monto ejecutado para la gestión 2006 presentado por Oro Negro correspondiente al Mantenimiento de Ductos asciende a \$us2.280 de acuerdo al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO DE DUCTOS						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2005	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2006	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 2 - 100 - 081	Materiales	2.280	2.280	1.282	1.282	999
	Total	2.280	2.280	1.282	1.282	999

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

Materiales

La empresa efectuó un gasto mensual de \$us190, haciendo un total anual de \$us2.280, al respecto, la empresa auditora verificó que Oro Negro aplica el mismo costo mensual, tanto al oleoducto como al gasoducto, sin contar con los respaldos de las compras de materiales realizadas en las gestiones auditadas específicas para los ductos ya que las mismas están incluidas en las facturas que pagó a Equipetrol bajo su contrato vigente, en las cuales se incluyeron los Gastos Generales de la Refinería, donde se entiende están incluidas las compras de materiales que se requieren para el mantenimiento de los ductos.

Al respecto, y tomando en cuenta esta situación, la empresa auditora solicitó el detalle de materiales requeridos anualmente para el mantenimiento de ductos, el cual es el siguiente:

- Compra de Juntas dieléctricas de 2"-150# (Ducto de gas) y de 3"-150#. (Ducto de petróleo Crudo). Cada Ducto lleva 2 juntas a los extremos.
- Pintura bituminosa para ductos Marca Revesta 400, la cual sirve para proteger el ducto enterrado. (Al año puede utilizarse hasta unos 20 litros)
- Grasas para espárragos en bridas. (Al año puede utilizarse unos 10 kilos)
- Baldosas de concreto de 60x60 cms. (Provisto por Concretex o Concrerios), que considerando que se cuenta en el tramo con unas 40 baldosas, su recambio puede ser cada 12 meses.
- Cambio de luminaria (Focos de vapor de sodio en 400 Watts) en dos postes de iluminación que se encuentran en ese tramo del ducto. Se puede considerar un recambio cada 6 meses.

Complementariamente, Oro Negro presentó el siguiente cuadro donde se puede cuantificar el costo aproximado de las actividades de mantenimiento identificadas:

ESTIMACIÓN DE COSTOS DE MATERIALES				
Nro	Detalle	Costo Unitario	Cantidad	Total (US\$)
1	Juntas dieléctricas de 2"-150# (Ducto de gas)	47	6	282
2	Juntas dieléctricas de 3"-150# (Ducto de gas)	54	4	216
3	Pintura bituminosa para ductos Marca Revesta 400. Sirve para proteger el ducto enterrado. (Al año puede utilizarse hasta unos 20 litros)	226	2	451
4	Thiner, lijas, trapos otros	225	1	225
5	Grasas para espárragos en bridas. (Al año puede utilizarse unos 10 kilos)	230	1	230
6	Baldosas de concreto de 60x60 cms. (Provisto por Concretex o Concrerios), que considerando que se cuenta en el tramo con unas 40 baldosas, su recambio puede ser cada 12 meses.	13	40	517
7	Cambio de luminaria (Focos de vapor de sodio en 400 Watts) en dos postes de iluminación que se encuentran en ese tramo del ducto. Se puede considerar un recambio cada 6 meses.	13	6	76
TOTAL ANUAL				1997



Del análisis del cuadro presentado, se puede observar que el mismo engloba los materiales utilizados para el mantenimiento de ambos ductos y que el monto total anual por concepto de materiales alcanza a \$us1.997, el cual desde el punto de vista técnico es razonable; sin embargo, tal como se mencionó, el monto detallado representa el costo de materiales para el mantenimiento del oleoducto y gasoducto, debido a que ambos poseen características muy similares y tomando en cuenta también que los mismos comparten el mismo derecho de vía, y por tanto no duplicar el mismo monto aplicándolo a cada uno de los ductos.

En este sentido, la empresa auditora reconoce solamente el 50% del monto total detallado por Oro Negro, por lo que se reconoce como razonable y prudente el monto de \$us999.

1.2.1.3. Servicios Profesionales

El monto ejecutado para la gestión 2006 presentado por Oro Negro correspondiente a Servicios Profesionales asciende a \$us5.520 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS PROFESIONALES						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2005	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2006	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 2 - 100 - 167	Cargos a empresas afiliadas	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
	Total	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

Cargos a empresas afiliadas

De acuerdo al informe de la empresa auditora, en esta cuenta se registran los gastos correspondientes a los Servicios de Personal para el mantenimiento de ductos que fue establecido en la Primera Adenda al Contrato suscrito con Equipetrol, el cual alcanza a un monto anual de \$us5.520. (Equivalente a \$us460 mensuales), dicha adenda señala:

"Servicios de Personal: El monto mensual, será calculado y facturado por EQUIPETROL, previa aceptación de America Russ. La aceptación de la factura significará la aceptación tacita de la obligación de pago del monto consignado. Se aclara que el monto fijo mensual por el servicio de personal, para el mantenimiento de ductos, será de USD 5.520.- este monto podrá ser modificado en cualquier momento previo acuerdo de partes."

Como se puede observar, el monto total de \$us5.520 corresponde tanto al oleoducto como al gasoducto, por lo que, de acuerdo al análisis realizado y a las conclusiones del informe de auditoría se considera para la concesión gasoducto el 50% del valor reportado por Oro Negro.

En este sentido, la auditoría reconoce el monto de \$us2.760 como razonable y prudente.

1.2.1.4. Servicios Generales – ductos, estaciones y oficinas

El monto ejecutado para la gestión 2006 presentado por Oro Negro correspondiente a Servicios Generales asciende a \$us21.958 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS GENERALES - DUCTOS, ESTACIONES Y OFICINAS						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2005	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2006	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 2 - 100 - 223	Seguros	21.750	21.750	21.525	21.525	225
50 - 2 - 100 - 224	Material de oficina	190	208	138	138	70
	Total	21.940	21.958	21.663	21.663	295

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

Seguros

En esta cuenta, durante la gestión 2006, Oro Negro realizó la contratación de la empresa aseguradora Alianza Seguros y Reaseguros, este servicio fue contratado con 2 pólizas: Responsabilidad Civil General y Daños a la Propiedad Operativa.

La prima total pagada por Oro Negro es de \$us201.483, y de este monto, se ha asignada \$us21.750 para el ducto.

Sin embargo, la empresa auditora observa el procedimiento empleado por Oro Negro para imputar el gasto por seguros al ducto, ya que no resulta razonable ni prudente, que se impute un gasto por prima anual de seguros de \$us21.750 al ducto, cuando la inversión inicial del mismo fue de \$us20.719, y cuyo valor residual a la presente gestión es de \$us17.956.

Asimismo, la empresa auditora considera que es necesario plantear un procedimiento alterno para determinar el gasto por seguros del ducto. En ese sentido, se consideró razonable fijar la alícuota parte de la prima de seguros, en función a la proporcionalidad del valor del ducto respecto al total de activos de toda la empresa Oro Negro, cuya principal actividad es la refinación.

Por lo que, para esta gestión, se considera el valor de los activos asegurados en la gestión 2006 por Oro Negro asciende a \$us15.947.440. El valor residual del ducto es de \$us17.956. Tomando en cuenta la proporcionalidad porcentual del ducto respecto al total de activos es de 0,11%, aplicando este porcentaje de participación al total de la prima fijada (\$us201.483), obtenemos un monto de \$us225.

En este sentido, se considera el monto de \$us225 como razonable y prudente para esta cuenta.

Material de Oficina

En esta cuenta están imputados diversos gastos de material de oficina, como tinta para impresoras, compra de paquetes de hojas de papel, cartuchos de tinta para impresoras, etc. Considerando que Oro Negro no cuenta con una metodología aprobada para distribuir costos entre sus diferentes negocios, para imputar el gasto correspondiente a los ductos, Oro Negro aplicó el 5% del total del costo administrativo de "Materiales de Oficina" de la actividad principal de la Refinería.

La empresa auditora observa este procedimiento, puesto que en lo que corresponde a ductos, desde el inicio de operaciones, no han existido inversiones adicionales en esta actividad. Mientras que en la actividad de refinación si han existido importantes y significativas inversiones, lo que ocasiona que la actividad de refinación demande un mayor gasto por materiales de escritorio, en la medida que se realizan inversiones.

Por tanto, siguiendo el concepto de Oro Negro, en sentido que el gasto imputado mantenga coherencia con los valores inicialmente presentados para la aprobación de la inversión, la auditoría considera razonable y prudente reconocer por gasto en materiales de escritorio, el monto imputado en la gestión 2006.

En este sentido, se considera el monto de \$us70 como razonable y prudente para la gestión 2006.

1.2.2. Otros Costos de Operación

El monto ejecutado por Oro Negro para la gestión 2006 correspondiente a Otros Costos de Operación asciende a \$us3.260 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2005	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2006	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 2 - 410	Depreciación	1.036	1.036	444	444	592
50 - 2 - 430	Gastos Financieros	1.144	1.047	1.047	1.047	-
50 - 2 - 450	Impuestos Transacciones	557	883	883	883	-
50 - 2 - 460	Pago Tasa SIRESE	186	294	1	1	293
Total		2.923	3.260	2.375	2.375	885

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

1.2.2.1. Depreciación

Conforme a lo mencionado en el informe de auditoría, se observa que la autorización de construcción del gasoducto de Oro Negro fue otorgada en fecha 12 de abril de 2002, por lo que en



opinión de la empresa auditora corresponde aplicar el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos que fue aprobado mediante Decreto Supremo 26116.

El artículo N° 83 del mencionado Reglamento, establece que la tasa de depreciación para el cálculo de las Tarifas se aplicará sobre una base lineal, debiendo considerarse un periodo de vida útil de 20 años para ductos y estaciones de compresión existentes y de 35 años para ductos y estaciones de compresión nuevos.

Periodo	Depreciación \$us			
	Valor Activos (\$us)	Depreciación Años	Factor Depreciación	Total Depreciación
Líneas Principales / Ductos				
Activación: 12 de abril de 2002	20.719	35	2,86%	592
TOTAL	20.719			592

Mes	DEPRECIACIÓN				
	Instalaciones (US\$)	Depreciación 35 años	Altas/Bajas (US\$)	Depreciación 35 años	Total Depreciación
Enero	20.719	49	0	0	49
Febrero	20.719	49	0	0	49
Marzo	20.719	49	0	0	49
Abril	20.719	49	0	0	49
Mayo	20.719	49	0	0	49
Junio	20.719	49	0	0	49
Julio	20.719	49	0	0	49
Agosto	20.719	49	0	0	49
Septiembre	20.719	49	0	0	49
Octubre	20.719	49	0	0	49
Noviembre	20.719	49	0	0	49
Diciembre	20.719	49	0	0	49
Total	1.180.887	592	0	0	592

Por tanto, después de realizar el cálculo de la depreciación, se considera el monto de \$us592 como razonable y prudente para la gestión 2006.

1.2.2.2. Gastos Financieros

De acuerdo al informe de auditoría, el monto reportado por la empresa es de \$us1.047. Sin embargo, este monto es calculado de acuerdo a la proporcionalidad entre deuda y patrimonio, ya que los proyectos de transporte de hidrocarburos por ductos fueron financiados íntegramente con capital propio de la Refinería, pero para efectos de cálculo de la tarifa se asume que en un 60% de los activos fueron financiados y sobre el cual se calcula el 9% de interés anual. En consecuencia, el valor reportado por Oro Negro es un cálculo teórico y corresponde a la deuda que se aplica en el modelo tarifario.

Por tanto, el monto de \$us1.047 es considerado como no razonable ni prudente.

1.2.2.3. Impuesto a las transacciones

La empresa Oro Negro durante la gestión 2006 presenta gastos por el Impuesto a las Transacciones, y los mismos son observados en el informe de auditoría puesto que la facturación es de la misma empresa. Por tanto, no hay base imponible para realizar el pago de este impuesto, ya que Oro Negro no puede facturarse asimismo. Por lo que, al ser el monto registrado por Oro Negro por Impuesto a las Transacciones un cálculo teórico sin respaldo del pago realizado, la auditoría observa el monto como no razonable y no prudente.

En este sentido, la auditoría considera el monto de \$us883 como no razonable y no prudente.

1.2.2.4. Pago Tasa SIRESE

De acuerdo al informe de auditoría, la empresa Oro Negro presentó el importe correspondiente al pago de la Tasa SIRESE considerando la tasa de regulación fijada por la ANH (ex



Superintendencia de Hidrocarburos) mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1840/2005 de fecha 27 de diciembre de 2005, en 1% aplicable para la gestión 2006.

Asimismo, la empresa auditora realizó el re cálculo de la Tasa Sirese, considerando los volúmenes efectivamente transportados como así la tarifa aplicable para esa gestión, obteniendo de esta manera el siguiente detalle:

MES	Total Ingresos s/g Auditoría \$us	Tasa SIRESE s/g Auditoría \$us	Tasa SIRESE s/g Oro Negro \$us	Ajustes \$us
Enero	1.653	17	17	0
Febrero	1718	17	17	0
Marzo	2534	25	25	0
Abril	2262	23	23	0
Mayo	2562	26	26	0
Junio	2713	27	27	0
Julio	2316	23	23	0
Agosto	2423	24	24	0
Septiembre	2811	28	28	0
Octubre	2964	30	30	0
Noviembre	2809	28	28	0
Diciembre	2561	26	27	1
Total	29.325	293	294	1

La variación existente, corresponde a la variación en los volúmenes reportados por Oro Negro y verificados por la empresa auditora.

Por tanto, para la gestión 2006 se considera el monto de \$us293 como considera razonable y prudente.

Por lo expuesto, se aprueba el presupuesto ejecutado de la Empresa Oro Negro concesión gasoducto correspondiente a la gestión 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Ejecutado Oro Negro 2006 (\$us)		
	Presupuesto Oro Negro	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
Ingresos por Transporte de Gas	25.513	93	25.513
Gastos de operación	30.697	25.705	4.992
Otros Gastos	3.260	2.375	885
Depreciación	1.036	444	592
Gastos Financieros	1.047	1.047	0
Impuesto a las Transacciones	883	883	0
Tasa SIRESE	294	1	293
Total	33.957	28.080	5.877

ASPECTOS TECNICOS

1. EVALUACION

Tomando en cuenta las conclusiones del trabajo realizado por la empresa Auditora XONEX Energía y el análisis efectuado por el personal técnico de la ANH al presupuesto ejecutado de la gestión 2006 de la empresa Oro Negro S.A. – Concesión Gasoducto, a continuación se describe el detalle de los volúmenes transportados y el análisis para las Inversiones de Capital (CAPEX).

1.1. VOLÚMENES TRANSPORTADOS

Se comparó los volúmenes efectivamente transportados reportados por Oro Negro a la Agencia

Nacional de Hidrocarburos con los volúmenes verificados por la empresa auditora, los cuales coinciden, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLÚMENES TRANSPORTADOS
GESTIÓN 2006 - GASODUCTO
(MPC a 60°F y 14.696 PSI)

Mes	VOLUMEN PRESUPUESTO EJECUTADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA PRESUPUESTO VS VERIFICADO	OBSERVACIONES
Enero	6.166	6.166	-	
Febrero	6.408	6.408	-	
Marzo	9.453	9.453	-	
Abril	8.440	8.440	-	
Mayo	9.560	9.560	-	
Junio	10.123	10.123	-	
Julio	8.639	8.639	-	
Agosto	9.040	9.040	-	
Septiembre	10.486	10.486	-	
Octubre	11.059	11.059	-	
Noviembre	10.478	10.478	-	
Diciembre	9.954	9.554	400	Error de transcripción en Presup. Ejecutado
TOTAL	109.806	109.406	400	

En este sentido, se concluye que los volúmenes de Gas Natural transportados durante la gestión 2006 reportados en el Módulo 6.1 "Detalle de Volúmenes Mensuales" dentro del Presupuesto Ejecutado 2006 (109.806 MPC), no coinciden con el volumen verificado en la auditoría en base a los respaldos presentados por la empresa Oro Negro S.A. (109.406 MPC), existiendo una diferencia de 400 MPC en el mes de diciembre, la cual se pudo verificar que se debe a un error de transcripción en el reporte del Presupuesto Ejecutado.

En base a los argumentos expuestos la ANH concluye que de enero a diciembre de 2006 Oro Negro transportó un volumen de gas natural de **109.406 MPC** a una temperatura base de 60°F, los que tienen correspondencia con los ingresos regulados percibidos por Oro Negro.

1.2. INVERSIONES DE CAPITAL (CAPEX)

De acuerdo al presupuesto ejecutado concesión gasoducto 2006 presentado a la ANH, la empresa Oro Negro señaló que no se realizó ninguna inversión en proyectos de capital (CAPEX) para el DUCTO MENOR (GASODUCTO), lo cual fue verificado por la empresa auditora.

En este sentido, Oro Negro no ha realizado proyectos de inversión para la gestión 2006 Concesión Gasoducto.